

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2022-01167-00 Ejecutivo de YULIETH CRISTINA AMAYA MORENO contra MONICA PAOLA BONILLA VALDERRAMA

Vista la actuación surtida, en cuanto la parte ejecutante remitió a la ejecutada, la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a la dirección física indicada en la demanda, Carrera 6 No. 15-32 Piso 2 de Bogotá, pero no se allega certificación de entrega de la empresa de correos, se ordenará que se allegue y que se acredite el envío del aviso a la misma dirección a la que se envió la citación, para efectos de tener por notificación a la parte demandada.

Igualmente, se ordenará que se remita el link al apoderado de la ejecutante, conforme a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

1º ALLEGUE la parte ejecutante la certificación de entrega expedida por la empresa de correo respecto de la citación enviada a la demandada a la Carrera 6 No. 15-32 Piso 2 de esta Ciudad, y acredítese, la entrega del aviso en la misma dirección.

2º REMITASE el link del expediente al correo electrónico del apoderado de la ejecutante conforme a lo solicitado.

3º. REMITIR la información solicitada por la Subdirección de Instrucción Disciplinaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Oficiese.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.110 Hoy veinticuatro (24) de agosto de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d095d039501754dbe8b4548c9385f9455ff37a32e6904289a7fbddbdd717ce8e**

Documento generado en 24/08/2023 07:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>